

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

Vigente a partir del 09/04/2026		LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL						
Descripción	Plazo (en meses o días)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa	
	Desde	Hasta						
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>								
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (4) (9) (10)	-	12	33	4,977534%	60,56%	80,58%	MENSUAL	
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (4) (5) (9) (10)	-	12	32	4,895342%	59,56%	78,87%	MENSUAL	
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (4) (9) (10)	-	12	30	4,730958%	57,56%	75,49%	MENSUAL	
ACUERDO EXTRAORDINARIO EN CUENTA CORRIENTE (10)	-	12	40	5,552876%	67,56%	93,00%	MENSUAL	
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (4) (8) (10)	-	12	34	5,059726%	61,56%	82,31%	MENSUAL	
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (10)	-	-	74	8,347397%	101,56%	165,23%	MENSUAL	
<b>PRESTAMOS EN GENERAL</b>								
<b>CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE MIPYME</b>								
CAPITAL DE TRABAJO - SOLA FIRMA	3	24	-	3,499999%	42,00%	51,11%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF	3	24	-	3,149999%	37,80%	45,09%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS GARANTÍAS	3	24	-	3,324999%	39,90%	48,07%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - SOLA FIRMA (11)	3	24	16,00	3,791665%	45,50%	56,30%	MENSUAL	
CAPITAL DE TRABAJO - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF (11)	3	24	14,40	3,658332%	43,90%	53,90%	MENSUAL	
CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS GARANTÍAS (11)	3	24	15,20	3,724999%	44,70%	55,10%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - SOLA FIRMA	36	72	-	3,249999%	39,00%	46,78%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF	36	72	-	2,924999%	35,10%	41,34%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - GARANTÍA HIPOTECARIA	36	72	-	3,087499%	37,05%	44,04%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - OTRAS GARANTÍAS	36	72	-	3,087499%	37,05%	44,04%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - SOLA FIRMA (11)	36	72	14,00	3,624999%	43,50%	53,31%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF (11)	36	72	12,60	3,508332%	42,10%	51,25%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - OTRAS GARANTÍAS (11)	36	72	13,30	3,566665%	42,80%	52,28%	MENSUAL	
<b>LÍNEAS DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES</b>								
PAGO DE NÓMINA SALARIAL	6	6	-	2,833332%	34,00%	39,83%	FIJA	
PAGO DE NÓMINA SALARIAL AUTOLIQUIDABLE	6	6	-	2,549999%	30,60%	35,28%	FIJA	
PAGO MEDIO AGUINALDO	6	6	-	2,833332%	34,00%	39,83%	FIJA	
PAGO MEDIO AGUINALDO AUTOLIQUIDABLE	6	6	-	2,549999%	30,60%	35,28%	FIJA	
<b>LÍNEA DE ASISTENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS</b>								
CAPITAL DE TRABAJO - SOLA FIRMA	9	30	-	3,499999%	42,00%	51,11%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF / CFI	9	30	-	3,149999%	37,80%	45,09%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS GARANTÍAS	9	30	-	3,324999%	39,90%	48,07%	FIJA	
CAPITAL DE TRABAJO - SOLA FIRMA (11)	9	30	16,00	3,791665%	45,50%	56,30%	MENSUAL	
CAPITAL DE TRABAJO - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF / CFI (11)	9	30	14,40	3,658332%	43,90%	53,90%	MENSUAL	
CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS GARANTÍAS (11)	9	30	15,20	3,724999%	44,70%	55,10%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - SOLA FIRMA	36	78	-	3,249999%	39,00%	46,78%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF	36	78	-	2,924999%	35,10%	41,34%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - OTRAS GARANTÍAS	36	78	-	3,087499%	37,05%	44,04%	FIJA	
BIENES DE CAPITAL - SOLA FIRMA (11)	36	78	14,00	3,624999%	43,50%	53,31%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE FOGADEF (11)	36	78	12,60	3,508332%	42,10%	51,25%	MENSUAL	
BIENES DE CAPITAL - OTRAS GARANTÍAS (11)	36	78	13,30	3,566665%	42,80%	52,28%	MENSUAL	
<b>NEGOCIACIÓN DE VALORES</b>				<b>T.N.A.A.</b>	<b>T.N.A.V.</b>	<b>T.E.A.V.</b>		
<b>CHEQUES FÍSICOS</b>								
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	37,78%	39,01%	46,80%	FIJA ADELANTADA	
	31	60	-	37,19%	39,64%	46,80%		
	61	90	-	36,61%	40,29%	46,80%		
	91	120	-	36,04%	40,95%	46,80%		
	121	180	-	34,93%	42,32%	46,80%		
<b>CHEQUES ELECTRÓNICOS</b>								
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	36,12%	37,24%	44,30%	FIJA ADELANTADA	
	31	60	-	35,57%	37,82%	44,30%		
	61	90	-	35,04%	38,41%	44,30%		
	91	120	-	34,52%	39,01%	44,30%		
	121	180	-	33,51%	40,25%	44,30%		
<b>OPERACIONES DE FACTORING</b>								
SECTOR PRIVADO (6)	1	30	-	37,78%	39,01%	46,80%	FIJA ADELANTADA	
	31	60	-	37,19%	39,64%	46,80%		
	61	90	-	36,61%	40,29%	46,80%		
	91	120	-	36,04%	40,95%	46,80%		
	121	180	-	34,93%	42,32%	46,80%		
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO NACIONAL (6) (7)	1	30	-	37,78%	39,01%	46,80%	FIJA ADELANTADA	
	31	60	-	37,19%	39,64%	46,80%		
	61	90	-	36,61%	40,29%	46,80%		
	91	120	-	36,04%	40,95%	46,80%		
	121	180	-	34,93%	42,32%	46,80%		
	181	365	-	31,88%	46,80%	46,80%		
<b>TARJETAS DE CRÉDITO</b>								
Descripción				T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa	
COMERCIOS ADHERIDOS A VISA				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL	
COMERCIOS ADHERIDOS A MASTERCARD				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL	
<b>LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE TERCEROS</b>								
Descripción		Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa	
		Desde	Hasta					
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.</b>								
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN TIERRA DEL FUEGO		-	24	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	
PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000		-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA	

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48	1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48	1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 750.000	-	48	1,041666%	12,50%	13,24%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$2.500.000: 48 meses y Hasta \$5.000.000: 60 meses)	-	60	2,083332%	25,00%	28,07%	FIJA

### TASAS DE REFERENCIA

#### TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS

Descripción	TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)
ABRIL 2026 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/02/2026 y el 19/03/2026)	0,02458332	29,50%	33,83%

#### REFERENCIAS COMERCIAL:

(1) - TEM: Tasa efectiva mensual.

(2) - TNA: Tasa nominal anual.

(3) - TEA: Tasa efectiva anual.

(4) - Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos.

(5) - Datos de alta como Adelantos Especiales con Garantía Hipotecaria.

(6) - T.N.A.A. (Tasa Nominal Anual Adelantada), T.N.A.V. (Tasa Nominal Anual Vencida) y T.E.A.V. (Tasa Efectiva Anual Vencida) informada para rango de plazo superior (30 - 60 - 90 - 120 - 180 - 365) días.

(7) - 365 días año calendario.

(8) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. c). Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(9) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(10) Tasa de interés variable. La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el primer día hábil y el último día hábil del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos en la columna diferencial fijo.

(11) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre la partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.